RESOLUCIÓN Nº 235/2018

Pirapó 09 de julio de 2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RM CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO BAEZ LEGUIZAMON, PARA LA CD N° 25/18 CONSTRUCCION EN EL PREDIO DEL BARRIO SAN IGNACIO CON ID N° 349971.----------

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar la adjudicación del bien denominado **"CONSTRUCCION EN EL PREDIO DEL BARRIO SAN IGNACIO CON ID N° 349971"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº…, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas del comité de evaluación dice: *Por lo expuesto, considerando que el oferente **RM CONSTRUCCIONES**, adjunto todos los documentos sustanciales como formales, Cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera, técnica y experiencia para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es menor al monto presupuestado, este comité **SUGIERE ADJUDICAR** de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD N° 25/18 CONSTRUCCION EN EL PREDIO DEL BARRIO SAN IGNACIO CON ID N° 349971,** a la empresa **RM CONSTRUCCIONES** con **RUC 3598276-4**, propiedad del Sr Roberto Báez Leguizamón, con **CI Nº 3.598.276**, y su empresa ubicada sobre la calle Independencia, Barrio San Blas – Distrito de Pirapó - Itapuá,, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de GS. **124.514.160 (GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA)** IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.**Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo** Firman: Marlies Garay, Denis Gauto y Ariel Chamorro*

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **RM CONSTRUCCINES** con **RUC 3598276**, propiedad del Sr Sergio Andrés Amarilla Villalba, con **CI Nº 3.598.276**, y su empresa ubicada sobre la calle Independencia Barrio San Blas - Distrito de Pirapó, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de ***GS.* 124.514.160** ***(GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA))*** **IVA incluido, para** ***CD N° 25/18 CONSTRUCCION EN EL PREDIO DEL BARRIO SAN IGNACIO CON ID N° 349971.***----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Juan Andrés López
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Milciades Flores
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa